

FORMULARIO DE PERFIL DE CARGO

PLANTA PERMANENTE O PLANTA ADJUNTA

I. IDENTIFICACIÓN		
FACULTAD		Educación
ESCUELA/DEPARTAMENTO		
CARRERA		Educación Parvularia
JORNADA (Horas cronológicas)		44
PLAZO DE CONTRATO (Marcar con una X)		
INDEFINIDO		
FIJO	X	Contrato a plazo fijo de un año, prorrogable por un segundo año tras evaluación anual, con posibilidad de contrato a plazo indefinido tras segunda evaluación positiva.
FUNDAMENTACION DEL CARGO SOLICITADO		
Se trata de la contratación de un académico en planta permanente para cubrir vacante dejadas por académicos que renunciaron a la UCT (5 medias jornadas y una jornada completa desde el 2011 al 2017).		
OBJETIVOS PRINCIPALES DEL CARGO		
Desarrollo de docencia e investigación aplicada en formación inicial docente, específicamente en Educación Parvularia en la línea de la Reflexión crítica de la práctica pedagógica u otra afín.		
GRADO ACADÉMICO DESEADO (Marcar con una X)		
DOCTOR	X	
MAGISTER		
LICENCIADO		
AÑOS DE EXPERIENCIA (años)	5	(Mínimo) en docencia universitaria
II. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PARA EL CARGO		
PLANTA (Marcar con una X)		
PERMANENTE	X	
ADJUNTA		
CATEGORÍA PARA PLANTA PERMANENTE (Marcar con una X)		
TITULAR		
ASOCIADO		
ASISTENTE		
INSTRUCTOR		
	x	A definirse en proceso de categorización
CALIDAD PARA PLANTA ADJUNTA (Marcar con una X)		
PROFESOR ADJUNTO		
INSTRUCTOR ADJUNTO		
DESCRIBIR PERFIL DEL PROFESOR, SEGÚN PLANTA ACADÉMICA Y CATEGORÍA O CALIDAD		

(En base al Reglamento del Académico)

Debe tratarse de un doctor que:

- a. Cuenten con reconocimiento en su campo como resultado de una contribución a éste, reflejada en el desarrollo de una actividad en docencia, investigación, desempeño profesional o extensión universitaria.
- b. Haya coordinado grupos de trabajo.
- c. Ejercen sus funciones con nivel excelencia, creatividad y autonomía.
- d. Estén en posesión del grado de doctor.
- e. Se someta a un proceso de categorización académica considerando los atributos señalados en las letras anteriores y los criterios y procedimiento dispuestos en el Reglamento de Categorización Académica de la Planta Permanente de la Universidad Católica de Temuco.

DESCRIBIR COMPROMISOS DE ACTIVIDADES ACADEMICAS A DESARROLLAR EN EL 1° Y 2° SEMESTRE (En base a los requerimientos mínimos establecidos para la Planta Permanente y en base al plan de la Facultad para la Planta Adjunta)

Sea que el académico contratado de acuerdo al concurso ingrese a planta permanente y sea categorizado o no, deberá cumplir los siguientes compromisos mínimos:

1. Docencia: debe cumplir con docencia directa mínimas según categoría (la categoría será definida en proceso de categorización). Además deberá cumplir con productos de docencia detallados en tablas 1 y 2, dependiendo de opción, del Reglamento de evaluación del desempeño de las plantas académicas Permanente y Adjunta de la Universidad Católica de Temuco.
2. Investigación: una publicación año/autor como mínimo pudiendo ser ISI, SCOPUS, SCIELO o un artículo en revistas o libros con comités editoriales reconocidos por la Universidad en líneas de: prácticas reflexión crítica pedagógicas y otras vinculadas a la formación inicial de educación Parvularia.
3. Extensión: al menos dos productos de extensión y vínculo al año, vinculados al plan de mejoramiento de la carrera.
4. Gestión: deberá asumir funciones de apoyo de áreas académicas, disciplinarias, Seminarios, exámenes de grado, etc., determinadas por el Decano, el Director de Departamento y Jefe de Carrera.

INDICAR AREA DE ESPECIALIDAD DESEADA

Prácticas Pedagógicas

INDICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA

1.-Experiencia en docencia universitaria de al menos 5 años en los campos disciplinares (En educación parvularia).

2.-Productividad científica demostrada.

- a) Con al menos una publicación ISI/SCOPUS u otra y/o publicación de capítulo de libro desde el año 2015.
- b) Experiencia demostrada en proyectos de investigación de nivel nacional y/o internacional en calidad de investigador o co-investigador;



- c) Participación en grupos y/o redes de investigación reconocidos por organismos científicos nacionales y/o internacionales durante los últimos dos años;
- d) Demostrable experiencia en la participación de congresos con carácter nacional y/o internacional (al menos 2 ponencias durante los últimos dos años).

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS

Los procedimientos corresponden según reglamentación de la VRA y Dirección General de Personas